

03 DE NOVIEMBRE DE 2014

AUDITORIA FINANCIERA

AFI-029-2014

*INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LAS ACCIONES PARA LA
ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)*

2014

Resumen Ejecutivo

Aspectos como la problemática suscitada durante años por la generación de información financiera consolidada de poca calidad al no provenir de bases estandarizadas a nivel de Gobierno; la necesidad del usuario por contar con información más confiable y transparente; así como la creciente importancia de la rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos; han motivado a la Contabilidad Nacional a seguir iniciativas internacionales impulsadas por organismos como el IFAC y el IPSASB, liderando a nivel de país la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en las entidades de Gobierno; por tanto, al estar el Inder regido en materia contable por el subsistema de Contabilidad Nacional, está obligado a adoptar las NICSP.

La Auditoría Financiera ha ejecutado un estudio focalizado en la Dirección Administrativa Financiera, sus dependencias directas como el Departamento Administrativo y el Área Contable, así como, sobre información de las áreas funcionales que deben servirle de fuentes de apoyo en la implementación de las NICSP. Este estudio se ejecutó según lo establecido en las directrices emanadas por la Contabilidad Nacional sobre la materia; lo establecido en la Ley General de Control Interno y la Ley de la Administración Financiera de la República.

El estudio tuvo como objetivo general determinar el nivel de cumplimiento por parte de la Administración respecto al proceso de implementación de las NICSP, acciones tomadas, planes ejecutados y programas en marcha para la implementación de las NICSP.

La ejecución del estudio consistió en aplicar procedimientos de revisión para obtener evidencia suficiente sobre las acciones llevadas a cabo en la implementación de las NICSP, los planes en marcha y los principales pendientes; todos los anteriores que permitan evaluar el grado de avance en el desarrollo de las NICSP.

El alcance del estudio comprendió los años 2012, 2013 y 2014; los hallazgos determinados se refieren a: Percepción por parte de los

funcionarios participantes de insuficientes procesos de inducción en temas relacionados con las NICSP. Deficientes gestiones de comunicación trimestral a la Contabilidad Nacional respecto a los avances requeridos por esa entidad. Falencias presentadas por la Unidad de Control de Activos en su conformación y operación. No se ha avanzado en la integración de los componentes normativos que exigen las NICSP al desarrollo de sistemas de información.

Como conclusión general se indica que la Institución cuenta con atrasos considerables en la implementación de las NICSP y conforme a los planes de corto y mediano plazo, no se prevé la entrada en operación de las mismas para enero de 2016 fecha en que deberían entrar en funcionamiento.

Considerando lo anterior, se emite una serie de recomendaciones cuyo propósito es orientar los esfuerzos para la implementación oportuna y expedita de las NICSP. Algunas se dirigen a la Gerencia General para que ordene a la Dirección Administrativa Financiera desarrolle y/o de seguimiento a funciones como mantener informada a la Contabilidad Nacional sobre avances en la materia, lidere el proceso de implementación de las NICSP, coordine con las dependencias relacionadas la generación de la información a revelar, lidere en conjunto con la Unidad de Tecnología de Información el desarrollo del sistema que suplantará al SIFA; además, la Gerencia General deberá requerir a la Unidad de Tecnología de Información que en materia de subcontratación de servicios considere los requerimientos del usuario desde la confección del cartel. Así también, se recomienda a la Dirección Administrativa Financiera desarrolle planes específicos de capacitación en NICSP, asigne a la Unidad de Control de Activos los recursos necesarios para su adecuada gestión, evalúe la prioridad por desarrollar un nuevo sistema para el registro y control de activos y apruebe a la brevedad el reglamento sobre activos fijos.